

**PROTOCOLO DE CADENA DE CUSTODIA EN OBJETOS PERSONALES
DEL PACIENTE**

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA



FACULTAD DE CIENCIA DE LA SALUD

Samuel David Poveda Torres

Santiago Zapata Zapata

Juan Camilo Córdoba Uribe

Medellín, Colombia

2019



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

NOTA DE ACEPTACIÓN

Los suscritos miembros de la comisión Asesora del Proyecto Laboral: "Protocolo de Cadena de Custodia en Objetos Personales del Paciente", elaborado por los estudiantes SAMUEL DAVID POVEDA TORRES, JUAN CAMILO CORDOBA URIBE, SANTIAGO ZAPATA ZAPATA del programa de TECNOLOGÍA EN ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA, nos permitimos conceptuar que éste cumple con los criterios teóricos, metodológicos y de redacción exigidos por la Facultad de Ciencias de la Salud y por lo tanto se declara como:

APROBADO-SOBRESALIENTE

Medellin, 23 de Octubre del 2019


TERESITA MARRUGO PUELLO
Coordinadora Investigación APH (E)


ISAAC JOSÉ PEREIRA MÁRQUEZ
Asesor


SAMUEL DAVID POVEDA TORRES
Estudiante


JUAN CAMILO CORDOBA URIBE
Estudiante

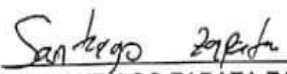

SANTIAGO ZAPATA ZAPATA
Estudiante

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	2
1 PANORAMA DEL PROYECTO.....	1
1.1 JUSTIFICACIÓN.....	1
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.3 OBJETIVOS	3
1.3.1 Objetivo General.....	3
1.3.2 Objetivos Específicos.....	3
1.4 VARIABLES	4
1.5 VIABILIDAD DEL PROYECTO.....	4
1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.7 IMPACTO DEL PROYECTO	5
2 MARCO TEORICO	6
2.1 MARCO CONCEPTUAL.....	6
2.2 MARCO REFERENCIAL.....	7
2.3 MARCO INSTITUCIONAL.....	22
2.3.1 Misión.....	22
2.3.2 Visión.....	22
2.3.3 Modelo pedagógico.....	22
2.4 MARCO LEGAL O NORMATIVO	23
2.5 MARCO TEORICO.....	25
3 DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS	29
3.1 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	29
3.2 Árbol de oportunidades	30
3.3 Árbol de problemas	31
4 DISEÑO METODOLÓGICO	32
4.1 ALCANCE DEL PROYECTO	32
4.2 METODOLOGÍA DEL PROYECTO	32
4.3 RUTA METODOLÓGICA.....	34
4.4 ANALISIS DE RESULTADOS.....	35
4.5 PLAN DE TRABAJO.....	37
4.6 PRESUPUESTO.....	38

5	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	39
6	BIBLIOGRAFÍA.....	40

1 PANORAMA DEL PROYECTO

1.1 JUSTIFICACIÓN

Con los altos índices de inseguridad en Colombia, incluso en el sector prehospitalario, se muestra necesario ayudar a proteger los bienes de los usuarios del servicio asistencial, los cuales pueden tener su mente enfocada en la enfermedad o emergencia que padecen y podrían ser presa del olvido, nervios, preocupación, descuido e incluso, serles hurtadas sus pertenencias. Es menester por ello que, en el servicio de asistencia o emergencia médica, antes, durante o después, se les apoye con procedimientos que custodien sus elementos personales.

Según el Código de Procedimiento Penal Colombiano Ley 906 de 2004 en el artículo 225 sobre responsabilidad, en el literal b señala: “Los particulares que por razón de su trabajo o por el cumplimiento de las funciones propias de su cargo, en especial el personal de los servicios de salud que entren en contacto con elementos materiales probatorios y evidencia física, son responsables por su recolección, preservación y entrega a la autoridad correspondiente. Los Tecnólogos en Atención Pre hospitalaria, como personal de la salud y por la función que desarrollan, están propensos a verse involucrados en este tipo de situaciones, por lo tanto, bajo lo estipulado por el artículo 225 de la Ley 906 de 2004, serían responsables de cuidar del material probatorio y la evidencia física, siguiendo los protocolos de recolección, preservación y entrega a las respectivas autoridades. A este respecto se incluirían las pertenencias personales del asistido. Esto indica que dicho profesional requiere de capacitación para llevar estos procedimientos adecuadamente.

El currículo de la Tecnología en Atención Pre hospitalaria debe considerar la necesidad de preparar a su comunidad académica, al desempeñar su labor de asistencia, en las competencias requeridas para apoyar la protección de derechos del paciente y el adecuado ejercicio de la justicia en Colombia, teniendo en cuenta los desafíos propios

de su profesión y los que son solicitados por el sistema judicial, como es el adecuado manejo de la cadena de custodia. Se hace necesario entonces, que el personal de Atención Pre hospitalaria esté capacitado para afrontar de manera adecuada y útil su labor e iniciar el protocolo de cadena de custodia en objetos personales del paciente y dado el caso ante la presencia de un posible hecho punible, el adecuado trato, recolección, traslado y demás manejos de materiales de prueba y/o evidencias.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La atención Pre hospitalaria atiende los problemas médicos urgentes y comprende los servicios de salvamento, atención médica y transporte para enfermos o personas accidentadas fuera del hospital. La Atención de un paciente en un ambiente Pre hospitalario, es una función fundamental para garantizar su sobrevivencia, pero también para evitar traumas que puedan poner en riesgo su calidad de vida.

Como premisa esencial de ingreso a la zona de impacto en una situación de emergencia, está el evitar efectos secundarios que puedan perjudicar al personal que asiste a las posibles víctimas. Por esta razón, es fundamental la organización del ambiente en el lugar del incidente, el cual consiste en un procedimiento establecido con anterioridad, destinado a proteger la vida e integridad física del personal, a través de medidas de precaución y técnicas de demarcación y señalización del área, como también una distribución adecuada de funciones. El propósito debe estar encaminado a evitar los efectos producidos por el suceso, que puedan afectar al personal, como también a los lesionados y espectadores y de esta manera tener el control del escenario y reducir los riesgos relacionados.

Esta es una situación que enfrenta el profesional de APH, para lo cual debe tener toda su atención. Pero si además debe considerar aspectos dirigidos a evitar “viciar” o alterar la escena en caso de situaciones con sospecha de delito, de igual manera no incidir en pérdidas de los objetos personales del paciente y para esto se requiere de un conocimiento que le permita actuar atendiendo al paciente, sin afectar las posibles evidencias necesarias para la investigación y salvaguardando en lo posible, los bienes que porta el atendido.

La cadena de custodia es un procedimiento de control utilizado para certificar que no ocurrirá un vicio en las evidencias de prueba, como: alteraciones, daños, reemplazos, pérdidas, contaminación o destrucción del material. El perito o profesional encargado de hacer la investigación, es quien conoce los protocolos para llevar a cabo este procedimiento, pero el profesional de APH sin ser el encargado de ello, debe evitar afectar la escena en dichos casos. ¿Tiene el profesional de APH, el conocimiento para adelantar su trabajo, sin verse en problemas legales por desconocimiento de estos procedimientos?, ¿Existe un protocolo, o guía que le permita al APH actuar acorde con esas exigencias?, ¿Qué problemas ha tenido el APH en su trabajo cuando ha requerido el cuidado de la cadena de custodia?, ¿El tecnólogo en Atención Pre hospitalaria de Medellín tiene en cuenta el procedimiento de cadena de custodia, cuando su trabajo lo requiere?, ¿Conoce el APH el manejo que debe darle a las pertenencias del atendido, como asegurarlas preservarlas y finalmente hacer su adecuada entrega?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL.

Elaborar un curso básico para la certificación del personal de atención pre hospitalaria en el manejo de la cadena de custodia y manejo de las pertenencias del paciente.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Identificar el conocimiento que posee en la actualidad el personal de atención pre hospitalaria en todas sus esferas: estudiantes, egresados, Aph, personal de rescate, docentes y demás en el manejo adecuado de la cadena de custodia y las pertenencias del paciente.

Establecer le protocolo del manejo adecuado las pertenencias del paciente, por parte les personal de atención pre hospitalaria.

Diseñar un curso lúdico y sencillo con el protocolo e ítems más importantes de la labor del APH al afrontar la implementación de la cadena de custodia y el manejo de todas las pertenencias del paciente.

1.4 VARIABLES

Tabla 1 Variables

Nombre	Definición	Dimensión	Naturaleza	Nivel de medición
Personal de atención pre hospitalaria	Personal capacitado para realizar la atención a un paciente	-Técnico -Tecnológico -Profesional	Cualitativa	Nominal
Sexo	Características definitivas de hombre o mujer	-Hombre -Mujer	Cualitativa	Nominal
Conocimiento de la cadena de custodia	Aprendizajes o bases obtenidas acerca del tema	-Alto -Medio -Bajo -Ninguno	Cualitativa	Nominal

1.5 VIABILIDAD DEL PROYECTO

Con respecto al proyecto y su viabilidad para el diseño, se cuenta objetivamente con los recursos necesarios para su desarrollo inicial, se trató en lo posible realizar y proponer las actividades necesarias y básicas para que los recursos sean suficientes, de igual forma optar por que todo quede bien planteado y definido. También se debe tener en consideración la aceptación tanto de la universidad como nuestro proyecto de grado e inclusión a futuro como semillero o temática dentro del pensum universitario, como de las diferentes instituciones que vayan a aceptar y utilizar el mismo como método de enseñanza y capacitación.

1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Entre las posibles dificultades que se pueden presentar en el desarrollo de este proyecto están:

El tiempo limitado para culminarlo con la rigurosidad requerida que sigue un tema como cadena de custodia y con las exigencias de un proyecto de investigación. Esto se agrava por el escaso conocimiento y la falta de experiencia en proyectos de investigación por parte de los estudiantes involucrados en el trabajo.

La dificultad para lograr la participación de los profesionales del área, debido a que algunos son estudiantes, docentes y capacitadores que se encuentran en periodo de prácticas y otros se están desempeñando laboralmente, debido a su poco tiempo libre; para facilitar la intervención en el proyecto.

1.7 IMPACTO DEL PROYECTO

Tabla 2 Impacto del proyecto

Impacto esperado	Plazo después de finalizado el proyecto	Indicador verificable	Supuestos
Aceptación y utilización de la capacitación en las diferentes instituciones	Corto	Número de instituciones capacitadas con personal de salud Pre hospitalario.	Aprobación en cuanto a las necesidades de cada institución.
Tener un personal pre hospitalario capacitado y con conocimientos necesarios acerca del tema	Mediano	Encuestas acerca de los conocimientos anteriores y nuevos acerca del tema con la utilización de la guía.	Utilización de la guía y enseñanza del tema en cada una de las instituciones donde acepten e implementen la guía
Notable incremento de las capacidades del personal de salud en la atención de la cadena de custodia	Largo	Observar en las instituciones y en el personal cómo se está manejando la cadena de custodia	Mantener un seguimiento acerca de cómo se está implementando la guía y como se está poniendo a prueba.

2 MARCO TEORICO

2.1 MARCO CONCEPTUAL

Según el Código Único de Policía Judicial “El sistema de cadena de custodia es un proceso continuo y documentado aplicado a los EMP y EF, por parte de los servidores públicos y particulares que con ocasión a sus funciones deban garantizar su autenticidad y capacidad demostrativa, mientras que la autoridad competente ordena su disposición final.”(2)

La cadena de custodia es aplicada a los Elemento o Material Probatorio (EMP) y Evidencia Física (EF), que según el Manual de Cadena de Custodia, “Es toda evidencia física, objeto, instrumento o producto relacionado con un hecho delictivo que puede constituirse como prueba.”(2)

Uno de los aspectos importantes relacionados con los EMP y EF, es la autenticidad la cual se atribuye “a la correspondencia objetiva de los EMP y EF hallados, recolectados, embalados, transportados y almacenados, que sean analizados técnica o científicamente para extraer su capacidad demostrativa.”

El término embalaje referido en el concepto anterior se define como “Caja o cualquier envoltura con la que se protege un objeto que se va a transportar.”(3)

Según el código de Procedimiento Penal los profesionales de la salud “son responsables por su recolección, preservación y entrega a la autoridad correspondiente.”(1)

Es importante mencionar algunos conceptos relacionados con esta responsabilidad, en el caso de la recolección, un elemento fundamental es la identidad, la cual consiste en “la descripción completa, detallada y objetiva de las características y condiciones específicas de los EMP y EF, hallados, recolectados y embalados, donde se registre su lugar físico, apariencia, localización de contexto en el lugar de los hechos o lugares distintos, al igual que todas aquellas características que puedan servir para su individualización.”

En cuanto a la preservación es “Es la aplicación de las diferentes técnicas para garantizar el menor impacto de contaminación o destrucción de la capacidad demostrativa de los EMP y E. Para asegurar la preservación se debe garantizar que el EMP y EF sea debe condiciones adecuadas de acuerdo a su clase y natura.”(4)

2.2 MARCO REFERENCIAL

Título: LA FALTA DE CAPACITACIÓN EN EL PRIMER RESPONDIENTE COMO PARTE DE LA TRILOGÍA INVESTIGADORA EN EL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL
Autores: <i>William Neme Díaz</i>
Lugar: México, UJAT
Fecha: 20 de diciembre de 2018
Objetivos:
Abstrac: El análisis, se enfoca en una vulnerabilidad de investigación producto de la Reforma Penal de 2008. En su contenido, se propone el tipo de conocimiento que debe asimilar la Trilogía Investigadora; adscrita al Sistema Acusatorio Adversarial. Tiene como propuesta; la configuración de un ethos cognitivo en el primer respondiente que desde un marco epistémico específico, le permita dimensionar la naturaleza jurídica del Informe Policial Homologado (IPH) y el protocolo de Cadena de Custodia. Y darle, además, el sentido jurídico necesario a la aplicación de los supuestos de flagrancia contenidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Teniendo como principal axioma crítico, la falta de capacitación; que actualmente padece el actor a priori obligado a responder ante un delito flagrante.
Fuente: Revista UJAT
Referencia: http://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles/article/view/3181
Recuperado: 05/08/2019 12:44

Título: Cadena de custodia: errores de hecho o de derecho
Autores: Daza González, Alfonso
Lugar: Bogotá: Universidad Católica de Colombia
Fecha: 2016
Objetivos:
<p>Abstrac: Para terminar, se hace referencia al problema jurídico que se plantea en torno a si las anomalías que se presentan en la cadena de custodia constituyen errores de derecho por falso juicio de legalidad, o si por el contrario son errores de hecho relacionados con la apreciación. Por lo expuesto anteriormente, la posición por la que se opta es que los errores que se cometen en la cadena de custodia constituyen errores de derecho. En tales condiciones, el juez debe excluirlas de su conocimiento al momento de fallar. Se sostiene tal posición porque los requisitos que cumple la cadena de custodia son de derecho¹²⁵, y en tales condiciones los errores que en ella</p>
Fuente: Universidad Católica de Colombia
Referencia: https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/18322
Recuperado: 05/08/2019 12:55

Título: Implementación de un Sistema Web-Móvil para agilizar el proceso de Cadena de Custodia
Autores: Flores Nicolas, Mauricio
Lugar: Estado de México

Fecha: 2017-04-25

Objetivos:

Abstrac: En el presente trabajo se llevó a cabo la Implementación de un Sistema Web-Móvil para agilizar el proceso de Cadena de Custodia considerando como base la información que se encuentra en la página oficial del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como de los diferentes formatos que utiliza actualmente el cuerpo de policía en México. Se realizó una investigación documental sobre el software existente en el mercado, dónde se encontró una diversidad que no contempla la parte administrativa, la mayoría de las ocasiones son programas para computadora específicos, encargados de analizar huellas digitales, detección de rostro, herramientas para extracción de evidencia en dispositivos móviles, entre otros; lo que da apertura para la elaboración de este Sistema que se encarga de apoyar en documentar de manera digital las acciones del primer respondiente. A lo largo de este trabajo se describen las diversas herramientas que se utilizaron para el desarrollo del sistema, así, cómo diferentes problemas presentados a lo largo del desarrollo que fueron resueltas a través de desarrollo de software.

Fuente: Universidad Autónoma del Estado de México

Referencia: <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/68732>

Recuperado: 05/08/2019 13:10

Título: Análisis del cumplimiento de los parámetros legales de cadena de custodia en la consecución de evidencia dentro del proceso penal, en el distrito judicial de Cali

Autores: Caderón López, Kevin Johan

Orobio Estupiñan, Nubia Yameth

Villarreal Banguera, Marcia Lorena

Lugar: Cali

Fecha: 2017

Objetivos:

Abstrac: El presente trabajo investigativo tiene como finalidad entrar a discernir si la cadena de custodia cumple o no con el aplicativo de la ley 906 de 2004: “¿Se cumple, en Cali, con los parámetros legales de cadena de custodia en la consecución de evidencia dentro del proceso penal?”. Debido a ello entraremos a valorar el procedimiento histórico o evolución de la cadena de custodia en Colombia; su cuerpo teórico, legal y práctico junto con la interpretación que le ha dado la Corte Suprema de Justicia, sala Penal, a los defectos comprobados en la misma, para posteriormente evaluar los fallos emitidos por el Tribunal Superior del distrito judicial de Cali en los casos análogos a los resueltos por la Corte Suprema de Justicia, esto en aras de obtener unos resultados que disten la real situación que presenta el municipio de Santiago de Cali frente a la ocurrencia de un defecto en la cadena de custodia de los elementos materiales probatorios y evidencias físicas (EMP y EF de ahora en adelante) debido a su vital trascendencia por ser la base constitutiva de un fallo que busca desvirtuar la presunción de inocencia.

Fuente: Repositorio institucional universidad cooperativa de colombia

Referencia: <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/10120>

Recuperado: 05/08/2019 13:20

Título: Protocolo de primer respondiente

Autores: Alejandra Silva Carreras

Lugar: Sinaloa, Mexico

Fecha: 2018

Objetivos:

Abstrac:

Fuente: Sinaloa, Gobierno del estado

Referencia: <http://ismujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/PROTOCOLO-DE-PRIMER-RESPONDIENTE.pdf>

Recuperado: 05/08/2019 13:25

Título: Cadena de custodia: valoración de prueba y tutela judicial efectiva en el procedimiento adversarial penal

Autores: Recalde Suárez, Raúl Romano

Falconí Gaibor, Sonia Paulina

Lugar: Ambato - Ecuador

Fecha: jun-2019

Objetivos: Determinar cómo en la mayoría de casos sujetos a investigación penal, el inadecuado manejo de la cadena de custodia por parte de la Policía Nacional influye negativamente en la valoración de la prueba por parte de la Fiscalía e incluso de la función jurisdiccional lo cual atenta contra la tutela judicial efectiva produciendo la deslegitimación del sistema judicial integral en la aplicación del sistema adversarial

Abstrac: Con la gran transformación del reconocimiento de los derechos producida en el 2008, el Ecuador se lo reconoce como un Estado Constitucional de Derechos, bajo un alcance garantista y proteccionista de los derechos de los ciudadanos en todos los ámbitos, buscando siempre la progresividad de los derechos y estableciendo principios fundamentales de aplicación obligatoria, entre ellos, la tutela judicial efectiva, que es activada por los administradores de justicia al momento en el cual llega a su conocimiento una causa. Es así, que los órganos jurisdiccionales se encuentran obligados a realizar una verdadera valoración de prueba, especialmente en el ámbito penal, por encontrarse en juego la libertad de las personas; es por esto que, la prueba debe cumplir con una serie de momentos procesales que permitan su total validez, siendo obtenida, actuada e incorporada legalmente al proceso, constituye la base de la decisión del juez, la prueba documental, testimonial y sobre todo la pericial, le permiten conocer la verdad procesal cumpliendo con los principios de ser coherente, conducente, útil que debe ser concordante con la verdad histórica o material. Si la prueba es la base del sistema de juzgamiento oral, debe cumplir con todas las solemnidades reconocidas por la Constitución de la República del Ecuador, normas internacionales ratificadas por el Estado Ecuatoriano y demás leyes. En tal razón, la prueba pericial puede fácilmente romper el hilo de la validez legal y convertirse, ilícita, irregular, inconsistente sin permitir una decisión verdadera sobre la causa.

Fuente: Universidad técnica de Ambato

Referencia: <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/29816>

Recuperado: 05/08/2019 13:35

Título: Seducción fatal

Autores: Hernández, Angélica María

Lugar: Ibagué, Tolima.

Fecha: 2017

Objetivos: Hacer uso de los conocimientos, métodos y técnicas de investigación científica en relación con el presunto hecho delictuoso, que permita la reconstrucción de los hechos circunstanciales que conllevaron a la muerte de una persona. Aplicar las disciplinas auxiliares que asisten a la criminalística con la finalidad de determinar la comisión y el autor y/o partícipes en la ejecución del delito y así iniciar un proceso penal imparcial y justo.

Abstrac:El día 13 de abril del 2017, siendo las 21:15 horas, llega Alejandra Bermúdez a su apartamento con sus dos compañeros de universidad, Hanson Hernández y Andrés Chavarro, quienes ya habían consumido licor, allí ,estaba su compañera de apartamento María Paula Guzmán López (Victima), a quien invitan a tomar unas cervezas dentro de su apartamento, ella acepta y se sientan en la sala a escuchar música y a pasar una noche agradable, siendo las 22: 05 horas cuando se acabaron las cervezas, Andrés Chavarro propone ir a comprar una botella de Néctar, recolectó dinero con sus amigos y sale. Alrededor de las 22: 25 horas llega nuevamente al apartamento con la botella de néctar y un polvo blanco, a lo que el llama polvo de ángel, el joven los persuade para que inhalen el polvo con el pretexto de que se van a poner muy relajados, alegres después de consumirla y que al día siguiente no iban a tener resaca, María Paula al principio se niega por su falta de experiencia con las drogas, pero Alejandra y Hanson la consumen y la convencen, e inician su viaje de mezcla de alcohol y drogas. Cerca de las 23: 40 horas Alejandra Bermúdez inicia una relación amorosa con Hanson y se retiran así la habitación de Alejandra, mientras que en la sala permanecen solos Andrés Chavarro y María Paula. Andrés Chavarro inicia a seducir a María Paula quien se niega, lo que conlleva a que Chavarro se aproveche del estado de vulnerabilidad en que se encuentra María Paula, golpeándola en la cabeza con una botella en la cabeza en respuesta a su negatividad de iniciar un romance, María Paula cae al sueño inconsciente y Chavarro la arrastra así la habitación de ella, la pone sobre la cama y abusa sexualmente de ella. El sujeto huye del lugar alrededor de las 2: 00 am horas de la madrugada del 14 de abril del 2017, llevándose consigo los interiores de María Paula sin que sus compañeros se percaten. A las 06 am del mismo día Alejandra se levanta y observa que su amiga se encuentra inconsciente y da aviso a la Policía.

Fuente: Repositorio, Universidad de Ibagué.

Referencia: <http://repositorio.unibague.edu.co/jspui/handle/20.500.12313/800>

Recuperado: 05/08/2019 13:40

Título: Necesidad de reformar el código orgánico integral penal para depurar los vicios de la cadena de custodia

Autores: Astudillo Ontaneda, Augusto Castillo Cevallos, Darwin Manuel

Lugar: LOJA – ECUADOR

Fecha: 2016

Objetivos:

Abstrac:El tema “Necesidad de Reformar el Código Orgánico Integral Penal para Depurar los Vacíos de la Cadena de Custodia” nació de la confrontación entre los conocimientos sobre códigos y leyes y la práctica, dos realidades opuestas y que a veces no se complementan y que permiten que en la etapa del juicio, no se aporten los elementos suficientes de prueba para condenar a un individuo que ha cometido un delito. Con el presente trabajo investigativo quiero transmitir al lector mi experiencia en el cotejo de datos, de comparación de textos legales y las constancias procesales que dan cuenta si se ha llevado una correcta cadena de custodia en un proceso penal, a partir del primer momento en que aparece, esto es, en el reconocimiento del lugar de los hechos. En todos los años de estudio universitario, siempre llamé mi atención el derecho penal, y la práctica penal, como una herramienta para regular las actuaciones de las personas en una sociedad, y en particular el manejo de los resultados de la infracción, en sus vestigios en los instrumentos con los que se la cometió, como lo establece el Código Orgánico Integral Penal vigente; tanto más que estos elementos deben ser recogidos y conservados para ser presentados en la etapa del juicio y valorado por el tribunales de garantías penales.. La importancia del tema, me ha permitido superarlos y rehacer este trabajo conforme a los lineamientos actuales de la Universidad Nacional de Loja y presentarlo como un texto guía para estudiantes e interesados en la doctrina y práctica del proceso penal.

Fuente: Universidad Nacional de Loja.

Referencia: <https://dspace.unl.edu.ec/handle/123456789/13389>

Recuperado: 05/10/2019 13:47

Título: CADENA DE CUSTODIA.
Autores: Luccardi, Mauro Iván
Lugar:
Fecha: 2019
Objetivos:
<p>Abstrac: La prueba material es un importante pilar dentro del proceso penal debido a su fuerte carga probatoria, ya que posee información vital para la investigación. Dentro de la prueba material, entendida como uno de los instrumentos que procurarán alcanzar el fin básico del proceso penal antes señalado, es importante mencionar y analizar la figura de la llamada Cadena de Custodia. Dicha cadena brinda protección a la prueba recabada en la escena del crimen a los fines de garantizar la integridad e inalterabilidad de dicho método probatorio. En tal sentido, el presente trabajo abordará la legislación a nivel nacional sobre la cadena de custodia, a los fines de analizar qué mecanismos se han dispuesto para la protección de la prueba. Además, se abordarán las normas de Derecho Comparado y jurisprudencia de casos de cadena de custodia irregular.</p>
Fuente: Universidad Siglo 21
Referencia: https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/16171
Recuperado: 05/10/2019 13:52

Título: La cadena de custodia como causal de casación en el modelo penal acusatorio colombiano
Autores: La cadena de custodia como causal de casación en el modelo penal acusatorio colombiano
Lugar: BOGOTÁ D.C

Fecha: 2017
Objetivos:
<p>Abstrac: Con la implementación del Sistema Acusatorio en nuestro país, surge un método probatorio técnico – científico, que debe cumplir con una reglas o estándares en su recolección y preservación ; concretamente en estos aspectos es donde hace su aporte la cadena de custodia, como sistema de autenticidad de la evidencia física y elementos materiales de prueba obtenidos en la escena del crimen, más cuando son diversos los actores que pueden aportar pruebas al proceso: defensa técnica, material, fiscalía, víctimas y procesado. Del análisis de la normatividad colombiana frente a este tópico, así como de las posiciones de la Corte Suprema de Justicia – Sala Penal, expuestas a través de sentencias de casación, se pueden obtener resultados diversos, siendo perentorio la identificación plena de la postura de la Honorable Corte Suprema de Justicia –Sala Penal- para que, al momento de interponer el recurso extraordinario de Casación con base en la aducción de Elementos Materiales Probatorios o en la interpretación de los mismos, no se vulneren derechos fundamentales específicamente relacionados con el debido proceso de quien es objeto de un proceso penal.</p>
Fuente: Universidad la Gran Colombia
Referencia: https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/4398
Recuperado: 05/10/2019 13:58
Título: La entomología como ciencia forense y su importancia en la investigación criminal para determinar el tiempo de muerte
<p>Autores: Martínez Angee, David</p> <p>Rios Tirado, Jhan Carlos</p>
Lugar: BOGOTÁ D.C
Fecha: 2014
Objetivos:

Abstrac: La entomología forense se encarga del estudio de los insectos aplicando procedimientos, teóricos, prácticos y científicos; mediante el estudio de los insectos se puede determinar el lapso transcurrido entre la muerte y el hallazgo del cadáver, se puede establecer si el cadáver ha sido movido o cambiado de lugar, de igual manera en los insectos se pueden encontrar sustancias venenosas, drogas ilícitas, etc. Debido a que los insectos se alimentan del cuerpo en descomposición. El presente trabajo se centra en el estudio de la entomología forense, ¿Qué es?, ¿Cómo se aplica? y ¿Cuál es su utilidad en investigaciones que se adelantan en Colombia ?, y ¿ Cuáles fueron los beneficios que arrojaron la aplicación de esta evidencia en el desarrollo del caso numero 10?, conforme a los actos urgentes adelantados por policía judicial a partir de una llamada a la línea de atención de emergencias 123 por parte de un ciudadano quien da conocimiento de un cuerpo sin vida que se encuentra en el municipio de Barrancabermeja Santander del Sur en la Ciénaga de San Silvestre. A partir de la Noticia criminal, el primero en acudir al lugar del hecho es el primer respondiente cuya función primordial es aislar la escena, es decir, separarla del resto del entorno, posteriormente policía judicial despliega el procedimiento conocido como actos urgentes, los cuales son realizar entrevistas, inspección al lugar de los hechos e inspección al cadáver con el fin de recolectar, embalar, rotular e identificar elementos materiales probatorios y evidencia física que se puedan obtener del lugar del hecho y que permitan identificar y dar sustento a la Fiscalía General de la Nación por intermedio del fiscal designado para esclarecer los hechos, emitir ordenes de captura y llevar a los responsables de cometer el delito a juicio oral y público. Por lo anterior, el fiscal encargado de coordinar la investigación dispondrá la formulación de un programa metodológico con ayuda de sus investigadores el cual deberá contener la determinación de los objetivos en relación con la naturaleza de la hipótesis delictiva; los criterios para evaluar la información; la delimitación funcional de las tareas que se deban adelantar en procura de los objetivos trazados; los procedimientos de control en el desarrollo de las labores y los recursos de mejoramiento de los resultados obtenidos(C.P.P. Art 207), además de adelantar las diligencias pertinentes dentro de la investigación que se adelanta

Fuente: Universidad la Gran Colombia.

Referencia: <https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/2914>

Recuperado: 05/08/2019 14:04

Título: La nota reveladora

Autores: Zarrate, Juan David

Latorre, Myrzkander

Lugar: Ibagué

Fecha: 2018
Objetivos:
<p>Abstrac: Siendo el día 13 de octubre del presente año (2018) a las 08:45 horas, se recibe una llamada por parte del patrullero Andrés Ricaurte identificado con CC 1078388159 sobre el homicidio ocurrido en el edificio Teruel del barrio La Pola ubicado en la Cra 3 #2-03 de Ibagué- Tolima. Posteriormente los servidores de policía judicial Juan David Zarrate y Myrzkander Latorre Perez se dirigen al lugar de diligencia para realizar actos urgentes sobre el hecho. Cuando se llega al lugar se identifican testigos y se recolecta EMP y EF para establecer los motivos y lo que sucedió en el lugar. Palabras claves: octubre, patrullero, homicidio, servidores, policía judicial, actos urgentes, testigos, EMP y EF.</p>
Fuente: Repositorio universidad del Tolima
Referencia: http://repositorio.unibague.edu.co/jspui/handle/20.500.12313/783
Recuperado: 06/08/2019 17:38

Título: LA INVESTIGACIÓN POLICIAL EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO ORAL
Autores: Sonia Escalante López
Lugar: México
Fecha: 9 de marzo de 2017
Objetivos:
<p>Abstrac: El presente estudio es orientado a la investigación en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio Oral que realiza la triada investigadora, Ministerio Público (Fiscal) Perito y Policía, comenzando con la función policial que realiza el guardián del orden en el marco del respeto a los derechos humanos, se abordan los subtemas de la teoría del caso, la cadena de custodia y las partes procesales del proceso penal acusatorio oral, tomando como herramienta para el desarrollo del trabajo los métodos, de inducción, deducción, síntesis, análisis, comparativo, descriptivo y sistemático.</p>

Fuente: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Referencia: <http://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles/article/view/3109>

Recuperado: 06/08/2019 17:44

Título: “LA RUPTURA DE LA CADENA DE CUSTODIA Y LOS EFECTOS EN LA INVESTIGACIÓN PERICIAL DE DELITOS DOLOSOS QUE SE PRACTICAN EN MAZATLÁN

Autores: ANA PATRICIA ZAMUDIO CEA

Lugar: MAZATLÁN, SINALOA

Fecha: 6 DE JULIO DE 2018.

Objetivos:

Abstrac: La intención de esta investigación es clara y su mayor interés es hacer referencia sobre la importancia que tiene la cadena de custodia en la investigación pericial, así como también cuando se lleva a cabo una ruptura de la misma, los efectos que se producen al llevarse una ruptura de ese proceso tan importante para la investigación en casos de homicidio doloso que se llevan a cabo en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa. La cadena de custodia es un tema controversial al si es o no necesario y también si todos los involucrados en la intervención de la escena, así como también los servidores públicos que tienen la tarea de proteger y someter a investigación aquellos indicios recabados, los cuales juegan un papel importante en todo el proceso de investigación. Los indicios que se han sometido a estudios los cuales ya fueron puestos a disposición y si contaron con los lineamientos de la cadena de custodia, son llamados evidencias, por consiguiente al ser presentados en una audiencia son llamados datos de prueba y los peritos que procesan estos indicios tienen la tarea de esclarecer que efectivamente se llevó a cabo un buen manejo de los multicitados indicios y con ello comprobar su mismidad y su autenticidad. El propósito de que no se alteren las posibles huellas y/o evidencias existentes en los objetos que sean custodiados de la manera más eficiente y profesional posible. En este trabajo se deslindará todo lo relacionado a la cadena de custodia, desde las personas que tienen el deber de llenarlo correctamente esos formatos y de que se tiene que llevar a cabo un buen procesamiento y resguardo de los indicios, además de brindar el conocimiento sobre las etapas de ese proceso y las consecuencias de no cumplirse el objetivo de ese lineamiento tan importante para la investigación.

Fuente: Instituto Tecnológico Superior de Sinaloa.

Referencia: <https://inforocongreso.mx/descargas/2018/locales/002.pdf>.

Recuperado: 06/08/2019 17:51

Título: Alcances que puede tener una investigación forense dentro de un proceso legal en Colombia.

Autores: Guevara Dávila, Estefani

Lugar: BOGOTÁ

Fecha: 2018-12-04

Objetivos:

Abstrac: Una vez terminadas las actividades propuestas en la monografía se logra presentar un trabajo que muestra en profundidad y de manera exacta la situación actual de los delitos informáticos y su lugar dentro de la justicia en el país, proporcionando una herramienta para todos los interesados en llevar a cabo un proceso de peritaje informático, especialmente, personas particulares o entidades del sector privado, los cuales, debido al temor a generar una mala imagen o desconfianza ante sus clientes, no denuncian los casos de cibercrimen en los que se ven involucrados, con el propósito de que no se haga evidente las falencias que tienen tanto en su infraestructura física como tecnológica o las pérdidas sufridas después del ataque; por tal razón se lleva a cabo esta investigación con el propósito de ofrecer un mayor conocimiento para aquellas personas que han optado por dedicarse al campo de protección de los sistemas informáticos o seguridad de la información para que más adelante pueda desempeñarse lo mejor posible en cualquier delito que se le presente y de ésta forma evitar ser víctima de algún delito informático y reduce el peligro del mismo que puede ser de nivel personal o de índole laboral.

Fuente: Universidad Nacional Abierta y Distancia.

Referencia: <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/25613>

Recuperado: 06/08/2019 18:00

Título: Reglas de producción de las pruebas y regla de exclusión en sede de casación penal
Autores: Daza González, Alfonso
Lugar: Bogotá
Fecha: 2016
Objetivos:
<p>Abstrac: El libro Reglas de producción de las pruebas y regla de exclusión en sede de casación penal aborda un problema jurídico complejo que está relacionado con el concepto de evidencia en el nuevo sistema acusatorio colombiano, frente a la manera como esta fue obtenida: ilicitud; la manera como se realizaron los procedimientos para su formación: ilegalidad, y la consecuencia jurídica que genera: exclusión. En tales condiciones, se analizan los conceptos de evidencia ilícita y evidencia ilegal desde los puntos de vista normativo y funcional. Este último aspecto se desarrolla a partir del análisis del rol de quienes intervienen en la prevención, la investigación y el juzgamiento del delito. Asimismo, se analizan las diferentes audiencias en las que se debe hacer la solicitud de exclusión de las evidencias obtenidas ilícitamente y de las evidencias ilegales, para concluir que en el evento en que estas solicitudes no hubiesen prosperado ante el juez de control de garantías o de conocimiento, será en sede de casación, por vía de la violación indirecta, por error de derecho por falso juicio de legalidad, donde la Corte Suprema de Justicia hará las exclusiones respectivas.</p>
Fuente: Universidad Católica de Colombia
Referencia: https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/14337
Recuperado: 06/08/2019 18:10

Título: ESPECIALIZACIÓN EN EL SISTEMA ACUSATORIO-ADVERSARIAL PARA AGENTES INVESTIGADORES
Autores: JUAN DANIEL AGUIRRE ROSALES
Lugar: Mexico.

Fecha: 01/06/2014

Objetivos:

Abstrac: El presente curso contiene la fundamentación legal, social y educativa para formar personal de manera integral en estas áreas, precisando perfiles, objetivos ducacionales, contenidos temáticos y demás medios y recursos a emplear en un proceso educativo policial, congruentes con el enfoque integral de profesionalización del modelo policial vigente y en apoyo a los procedimientos operativos de los policías activos, de acuerdo a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez. Pretende homologar la actuación con todas las corporaciones policiales de nuestro País, tal como lo indica el Programa Rector de Profesionalización del Sistema Integral de Desarrollo Policial (SIDEPOL), y bajo los lineamientos que propone la SETEC, respondiendo al perfil de las necesidades de seguridad de las entidades federativas, y al modelo de policía que demanda la sociedad: un servidor público con conocimientos, capacidades, valores y conductas; no podría ser de otra manera cuando se habla de un sistema nacional en el área.

Fuente:

Referencia:

http://www.casede.org/BibliotecaCasede/DocsPGR/SistemaAcusatorio_AgentesInvestigadores.pdf

Recuperado: 06/08/2019 18:25

2.3 MARCO INSTITUCIONAL

2.3.1 MISIÓN

La **Corporación Universitaria Adventista – UNAC** declara como su misión: Propiciar y fomentar una relación transformadora con Dios en el educando por medio de la formación integral en las diferentes disciplinas del conocimiento, preparando profesionales competentes, éticamente responsables, con un espíritu de servicio altruista a Dios y a sus semejantes, dentro del marco de la cosmovisión bíblico cristiana que sustenta la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

2.3.2 VISIÓN

La Corporación Universitaria Adventista con la dirección de Dios, será una comunidad universitaria adventista con proyección internacional, reconocida por su alta calidad, su énfasis en la formación integral, la cultura investigativa y la excelencia en el servicio, que forma profesionales con valores cristianos, comprometidos como agentes de cambio con las necesidades de la sociedad y su preparación para la eternidad.

2.3.3 MODELO PEDAGÓGICO.

El Modelo Educativo de la Corporación Universitaria Adventista está fundamentado en una pedagogía Comprensiva Restauradora, está orientado a un proceso de enseñanza aprendizaje intencional, significativo y estructurado que busca la comprensión del conocer, del hacer y del ser, de entender cómo se logra la capacidad de apropiación del conocimiento, haciéndolo pertinente para sí y que redunde en forma práctica en la resolución de problemas de la vida cotidiana, en la toma de decisiones, además de obtener un despliegue personal de la creatividad, de tal forma que puede incidir en diferentes contextos y participar en su transformación.

En lo restauradora, parte de su cosmovisión antropológica, donde el hombre fue creado a la imagen de Dios y como consecuencia del pecado se degradó, y la educación tiene como objeto fundamental la restauración en el hombre la imagen perdida de Dios.

La propuesta pedagógica apunta por esta razón a un proceso que busca el desarrollo armonioso de las facultades mentales, espirituales y físicas, con el propósito de servir a Dios y a sus semejantes, preparándose para un mundo mejor, como lo define la cosmovisión Adventista.

2.4 MARCO LEGAL O NORMATIVO

Constitución Política de Colombia 1991. Art 6, 16, 29, 49, 83, 84, 95, 249, 250.

Ley 100 de 1993 por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones y todos sus Decretos Reglamentarios.

Decreto No 412 de 1992, por el cual se reglamenta parcialmente los servicios de urgencias y se dictan otras disposiciones.

Resolución 009279 de 1.993 Componente traslado Normas para Ambulancias – Ministerio de Salud.

Resolución 01890 de 2002 por la cual se regula el artículo 288 del CPP cadena de custodia.

Resolución vigente manual de cadena de custodia para el Sistema Penal Acusatorio.

Código de procedimiento penal ley 906 de 2004, Artículos 66, 67, 218, 254 al 266.

Constitución política, artículos 15, 29, 209, 228, 249, 250, 251 y 253.

Ley 270 de 1996 - estatutaria de la administración de justicia - título i: artículo 153 “deberes”.

Ley 599 de 2000 “por la cual se expide el código penal”.

Ley 600 de 2000 “por la cual se expide el código de procedimiento penal”.

Ley 906 de 2004 “por la cual se expide el código de procedimiento penal”.

Ley 1142 de 2007 “por medio de la cual se reforman parcialmente las leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana”.

Resolución 2835 de 2005 de la fiscalía general de la nación “por medio de la cual se delega la función de organización y manejo de los almacenes de evidencia”.

Resolución 000606 del 5 de septiembre de 2006 del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses “por medio del cual se adopta el instructivo para la utilización de los

rótulos de cadena de custodia de elementos materiales probatorios y evidencias físicas en el instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses”.

Acuerdo 001 de abril 18 de 2018 del consejo nacional de policía judicial “por medio del cual se adopta el manual de sistema de cadena de custodial”.

2.5 MARCO TEORICO

Es habitual que los usuarios lleven consigo bolsos o instrumentos personales que requieran ser custodiados mientras ingresan en la atención de los servicios de emergencia o se realizan algún procedimiento al interior de la ambulancia, motivo por el cual es necesario contar con elementos que garanticen dicha custodia de los elementos, consecuentes con esta situación, se crearon procedimientos que permiten una verdadera custodia de los bienes personales de cada paciente mientras son atendidos y para ello se pusieron a disposición los instrumentos necesarios para promover dicho objetivo

TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA Y SU RESPONSABILIDAD LEGAL

Según la Asociación Colombiana de profesionales en Atención Pre hospitalaria (ACOTAPH), esta se define como: “El conjunto de actividades, procedimientos, recursos, intervenciones y terapéutica pre hospitalaria encaminadas a prestar atención en salud a aquellas personas que han sufrido una alteración aguda de su integridad física o mental, causada por trauma o enfermedad de cualquier etiología, tendiente a preservar la vida y a disminuir las complicaciones y riesgos de invalidez y muerte, en el sitio de ocurrencia del evento y durante su traslado hasta la admisión en la institución asistencial.”

Por lo tanto toda situación de riesgo para la vida de una persona que implique una emergencia o una urgencia, requiere de un protocolo médico para cuidar la vida y prevenir cualquier discapacidad futura del paciente, para lograr esto se requiere de un equipo de profesionales de la salud preparados para esta situación.

Según ACOTAPH “Por su idoneidad y competencia, debe ser brindada por un profesional, Tecnólogo o Técnico en Atención Pre hospitalaria”.(6) En el caso del Tecnólogo en Atención Pre hospitalaria, está preparado para hacer parte de un cuerpo de bomberos, tripulante de un servicio de ambulancia básica o medicalizada, miembro del equipo de atención domiciliaria, operador o coordinador de un centro regulador de

urgencias y emergencias, operador o coordinador de centros de despacho de vehículos para emergencias, jefe del equipo de atención en salud como primera respuesta de atención pre hospitalaria, entre otros.

En cualquier de estas labores se ve abocado a enfrentar escenas donde se implique un delito o conducta punible, lo cual lo puede hacer partícipe de una escena que implique la preservación de los elementos que pueden constituir evidencia en estos casos.

Es importante señalar algunos conceptos importantes que corresponden a la función de dicho profesional:

Urgencia: alteración grave del estado de salud de un paciente que pueda poner en peligro su vida, órganos o una extremidad. (7)

Emergencia: suceso capaz de afectar el funcionamiento cotidiano de una comunidad, pudiendo generar víctimas o daños materiales, afectando la estructura social y económica, y que puede ser atendida eficazmente por sus propios recursos.

Desastre: alteración grave del normal funcionamiento de una comunidad afectando una gran cantidad de vidas, bienes y el ambiente, y sobrepasa la capacidad de respuesta de dicha comunidad.(7)

Responsabilidad: Una persona responsable es aquella que desarrolla una acción en forma consciente y que puede ser imputada por las derivaciones que dicho comportamiento posea.

La responsabilidad tiene que ver en primer lugar con el orden ético referido a la actuación del profesional de la salud frente al paciente y en segundo lugar al orden legal o jurídico, relacionado con actuar dentro de las normas establecidas por la sociedad. Es decir el Tecnólogo en Atención Pre hospitalaria se ve abocado al cumplimiento de su función de atender al paciente en cualquiera de las situaciones antes mencionadas y ser partícipe de la preservación de los objetos personales del paciente, elementos de material probatorio y de evidencia física.

Según la normativa de Colombia, expresada en el código de procedimiento penal (ley 906) en su artículo 255 señala la “responsabilidad de todos los servidores públicos que entran en contacto con los elementos materiales probatorios y evidencia física”.

Esto muestra la importancia que tiene para el Tecnólogo en Atención Pre hospitalaria el conocimiento de los asuntos legales relacionados con el profesional de la salud.

CADENA DE CUSTODIA

De acuerdo al Artículo 254 del Código Penal Acusatorio, el proceso investigativo y judicial se fundamenta en la cadena de custodia, debido que es la manera para determinar la autenticidad de los elementos materiales probatorios y de la evidencia física (4)

Es importante señalar el significado de algunos conceptos inmersos en la definición anterior como:

Los Elementos Materiales Probatorios (EMP) y Evidencias Físicas (EF), las cuales se conciben como “cualquier artículo tangible, pequeño o grande, cuyo análisis produce información que tiende a probar o a oponerse a una hipótesis sobre un punto en cuestión. Permite demostrar hechos, descartar o confirmar la comisión de hechos punibles o esclarecerlos, siendo utilizados por la autoridad en la prueba pericial.”(4)

Al ser la Cadena de Custodia un sistema documentado, que se aplica a los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física con el fin de garantizar y demostrar las condiciones de identidad, integridad, preservación, seguridad, almacenamiento, continuidad y registro, se hace necesario determinar si estos principios, procedimientos y fundamentos, los cuales serán calificados por el operador jurídico Juez, se han cumplido a cabalidad o, si por el contrario han sido vulnerados, situación que evidentemente trasladaría al elemento recolectado consecuencias contundentes, criterio que para unos toma fuerza vinculante y para otros no.

De ahí la necesidad de analizar jurisprudencialmente si el operador jurídico, le está brindando o no la real importancia que esta amerita. El manejo de este tema es de gran relevancia en la actualidad, ya que al haberse establecido este sistema, debe garantizarse su adecuado manejo y debida aplicación, o por lo menos debería ser así, puesto que está de por medio la culpabilidad o inocencia de una persona que se encuentre inmersa en un proceso de tipo penal.

Estos elementos constitutivos de la evidencia, son importantes para los procesos que llevan las autoridades con el propósito de evitar la impunidad y que haya justicia para las personas implicadas.

Según el artículo 255 del Código de Procedimiento Penal “Los particulares que por razón de su trabajo o por el cumplimiento de las funciones propias de su cargo, en especial

el personal de los servicios de salud que entren en contacto con elementos materiales probatorios y evidencia física, son responsables por su recolección, preservación y entrega a la autoridad correspondiente.”(1)

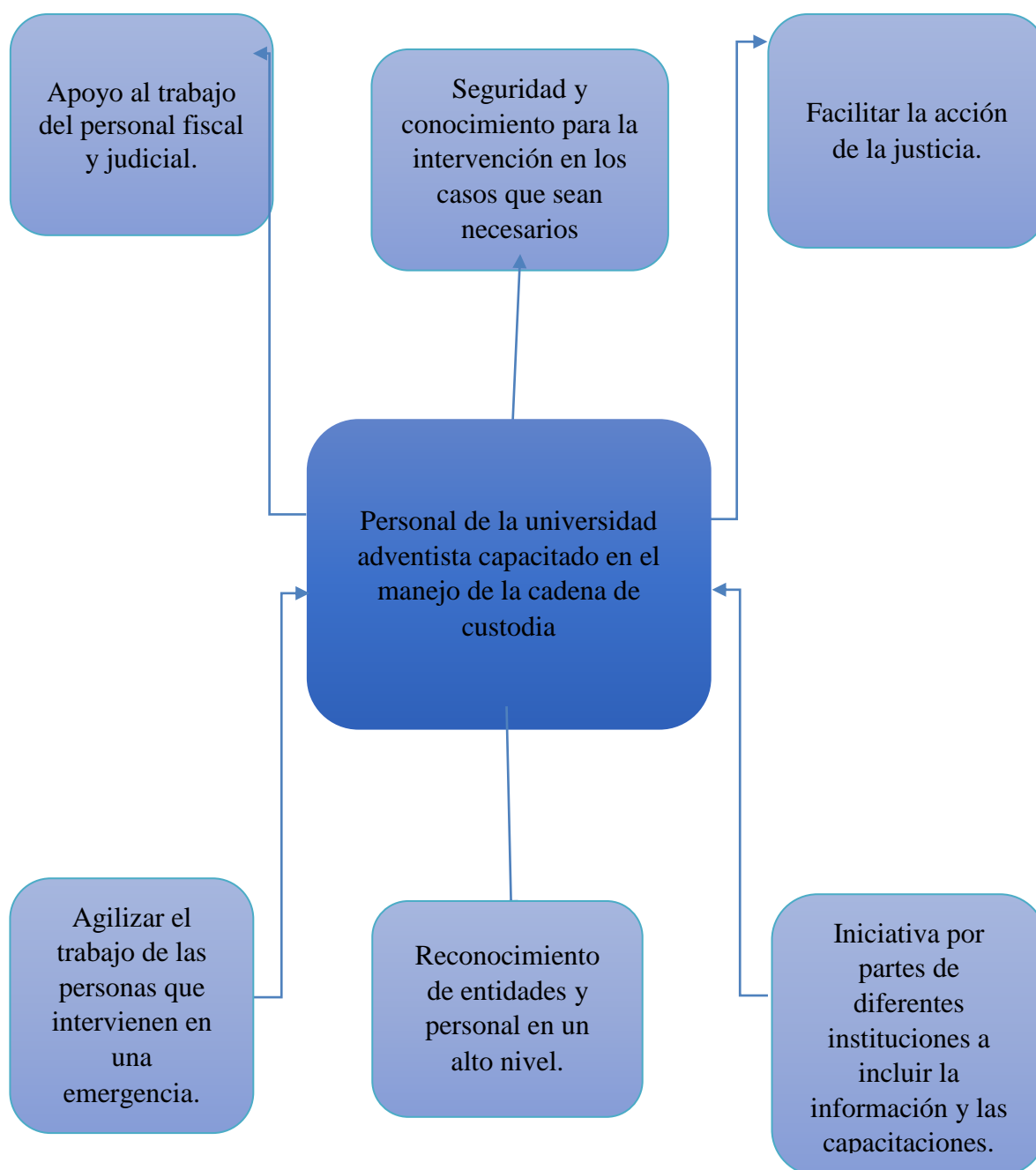
Esto se constituye en un elemento importante en la función que desempeña el Tecnólogo en Atención Pre hospitalaria, para poder cumplir su responsabilidad ética y legal.

3 DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS

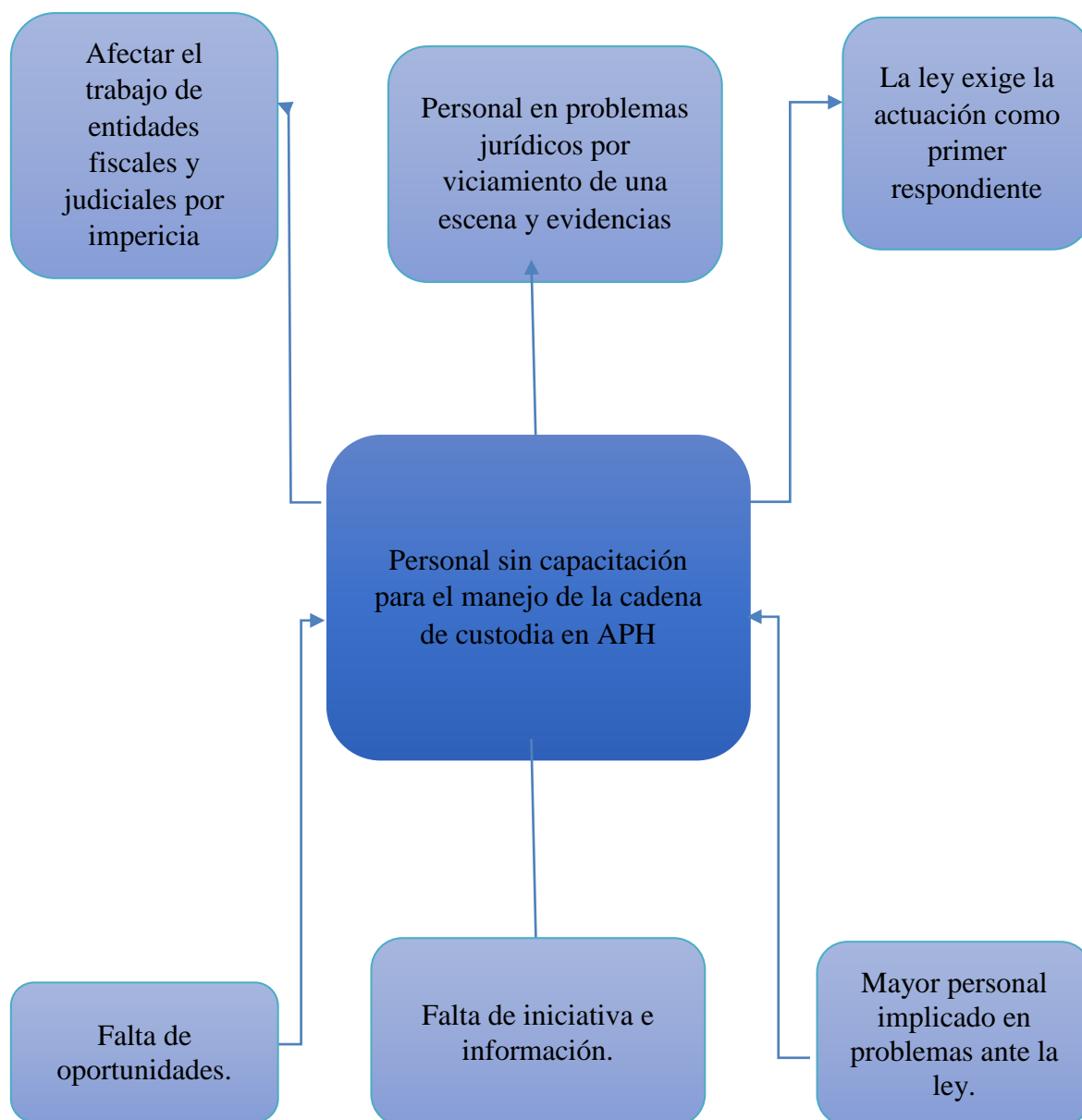
3.1 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población a estudiar concluye en la necesidad de que el personal de salud que actúa como primer respondiente en una escena de un crimen, en el cual se tenga presente material probatorio o evidencias físicas las cuales ayuden a esclarecer un caso o un suceso se preserven de la mejor manera y de igual manera que allí se tenga o adquiera la capacidad para en un momento determinado actuar bajo la activación de la cadena de custodia. Primordialmente centrar al personal pre hospitalario de la universidad adventista en el manejo y premisas esenciales de lo que un APH puede realizar para preservar una escena y ayudar conjuntamente al sistema judicial fiscal como entidades gubernamentales en pro de un sistema unitario.

3.2 ÁRBOL DE OPORTUNIDADES



3.3 ÁRBOL DE PROBLEMAS



4 DISEÑO METODOLÓGICO

4.1 ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance de este proyecto basa principalmente en el diseño de un curso, de acuerdo a las necesidades que posee el personal de salud pre hospitalario en cuanto al manejo de la cadena de custodia y la atención primordial al paciente en la escena, por este motivo el alcance será guiado principalmente en conocer y continuar con la evolución del conocimiento que el personal de salud pre hospitalario tiene y debe alcanzar para darle un buen manejo a la cadena de custodia, conocer el correcto manejo de las pruebas o elementos de material probatorio sin entorpecer ninguna de sus partes a seguir y de igual manera brindar una buena atención al paciente.

4.2 METODOLOGÍA DEL PROYECTO

Acorde a los temas, conceptos tratados en nuestro proyecto, este mismo tiene un enfoque cualitativo, basado en un método teórico, utilizando una estrategia desarrollo para conocer el nivel de conocimiento que posee el personal de salud pre hospitalario en cuanto al manejo de la cadena de custodia y la atención al paciente desarrollando cada una en un tiempo adecuado sin entorpecer la una a la otra-, dentro del personal de salud pre hospitalario se encuentran incluidos Bomberos, TAPH, Socorristas, que son personas que en el desarrollo de sus actividades diarias, pueden ser los primeros respondientes.

Este es un tipo de proyecto de desarrollo en donde su primera fase fue la identificación de los eventos más importantes en los cuales se debe activar la cadena de custodia en los que tenga interacción el personal de atención pre hospitalaria.

La segunda fase se realizó una encuesta en la

Cual se realiza la verificación de los conocimientos que tiene el personal pre hospitalario frente la cadena de custodia y se realizó la búsqueda de materiales de

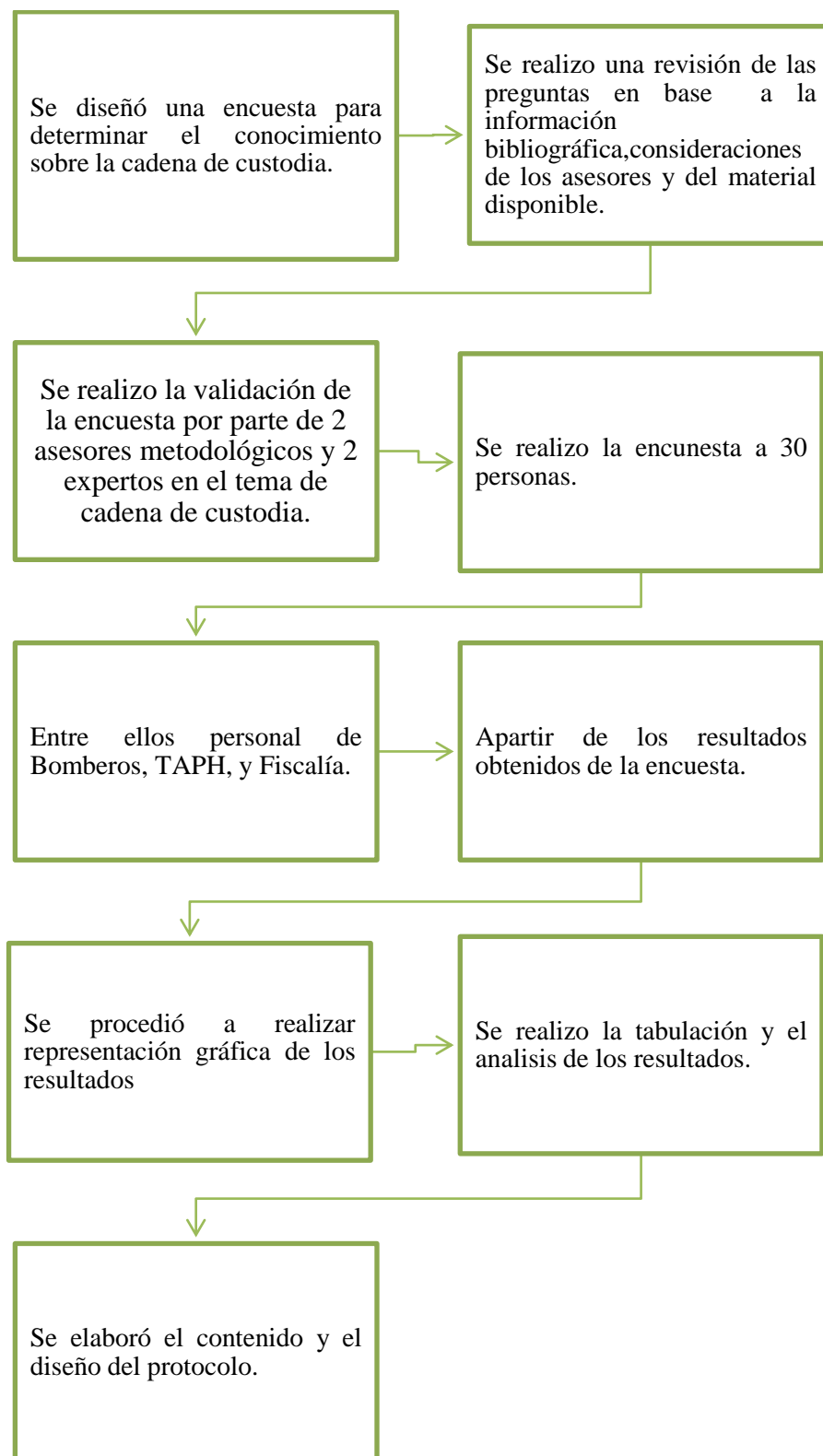
referencia sobre la cadena de custodia en la atención pre hospitalaria y el primer respondiente, en Dialnet, Scielo, Google Académico, etc.

Selección De La Muestra y Población.

La población escogida para la investigación está enfocada en los estudiantes de atención pre hospitalaria, Bomberos y Socorristas y Rescatistas de la ciudad de Medellín. La muestra escogida fueron 30 personas incluyendo personal TAPH tanto estudiantes como egresados, Bomberos y Fiscalía que es el encargado de hacer las investigaciones y quien regula los protocolos de cadena de custodia.

El instrumento seleccionado fue cuantitativo, ya que para la recolección de la información de este proyecto fue la elaboración de preguntas de selección múltiple, la cual fue debidamente revisada y validada por dos expertos de la materia y dos asesores metodológicos.

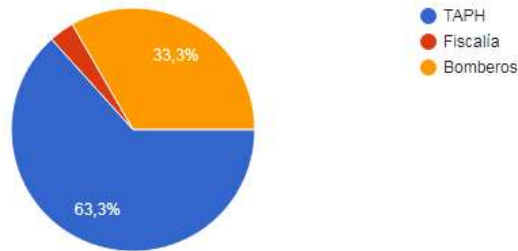
4.3 RUTA METODOLÓGICA



4.4 ANALISIS DE RESULTADOS

Área en que se desempeña:

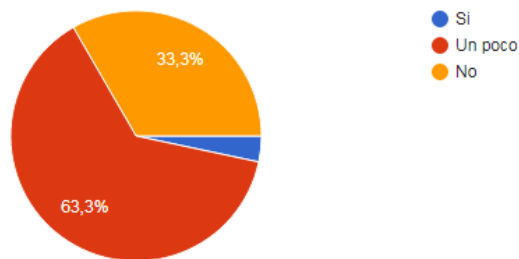
30 respuestas



En la gráfica anterior se muestra la población a la que se le aplicó la encuesta.

¿Sabe que responsabilidad tiene Tecnólogo en APH frente la Cadena de Custodia?

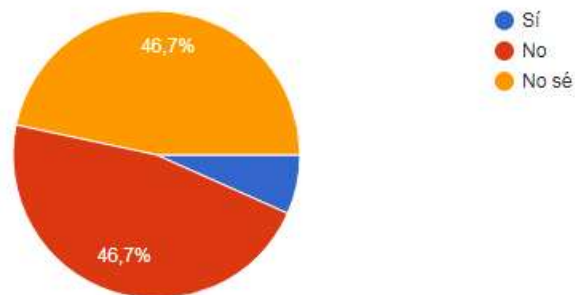
30 respuestas



Como se puede observar en la anterior gráfica, solo el 3,3% que equivale a una sola persona, sabe cuál es la responsabilidad del personal de Atención Pre Hospitalaria en lo que tiene que ver con la cadena de custodia, el 66,3% sabe un poco de lo que tiene que hacer y el otro 33,3% de las personas no poseen conocimiento alguno sobre el tema de cadena de custodia.

¿Sabe si existe alguna información específica sobre Cadena de Custodia para APH?

30 respuestas



Se evidencia en la gráfica que frente al material y material y la información específica sobre cadena de custodia no hay información, la persona que contestó que manifestó y habló sobre la última edición del PHTLS en donde el abordaje del paciente y manejo de la escena habla solo un poco sobre casos en los que haya un posible delito, pero no hay información específica de cadena de custodia.

¿Cree que el APH requiere capacitación para cumplir su responsabilidad frente la Cadena de Custodia?

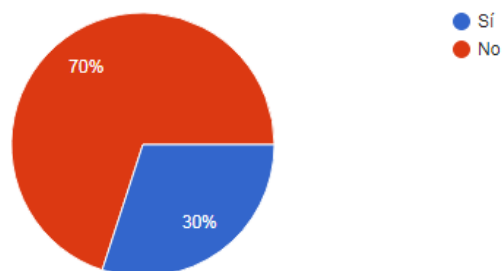
30 respuestas



En esta pregunta la respuesta fue definitiva, el 100% de la población encuestada, estuvo de acuerdo, en que el personal de Atención pre hospitalaria requiere una capacitación frente al tema de cadena de custodia y la responsabilidad que tenemos frente a ella.

¿Sabe como realizarse la cadena de custodia a los objetos personales de un paciente?

30 respuestas



Se puede ver en la gráfica que el 70% no tiene el conocimiento de cómo se deben custodiar los objetos personales de los pacientes, lo cual es el más cotidiano que se va a encontrar el personal de atención pre hospitalaria frente la cadena de custodia.

4.5 PLAN DE TRABAJO

Tabla 3 Plan de trabajo

Objetivo	Actividad	Inicio	Fin	Responsable
Específico # 1	Realizar una encuesta.	06/05/2019	Indefinido	Santiago Zapata
Específico # 2	Realizar una encuesta	06/05/2019	Indefinido	Juan Camilo Córdoba
Específico # 3	Realizar una encuesta	06/05/2019	Indefinido	Samuel Poveda

4.6 PRESUPUESTO

Tabla 4 Presupuesto

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Total
RECURSO HUMANITARIO			
1	Diseñador Grafico	230.000\$	230.000\$
EQUIPO			
1	Computador	1.000 c/hr	15.000\$
1	Caja de lapiceros	3.000	3.000\$
1	Impresiones	2.000	2.000\$
FINANCIERO			
2	GASOLINA	25.000\$	50.000\$
5	ALIMENTACION	150.000\$	150.000\$
1	IMPRESIÓN DE LA GUIA	25.000\$	25.000\$

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Se tiene que aclarar que el tema de cadena de custodia es un tema muy extenso en cuanto a las temáticas que abarca, se tomó una pequeña parte del tema para dar a conocer uno de los enfoques que debe centrar al APH como formación en el desarrollo de la cadena de custodia.

Se necesita continuar con el estudio de los demás campos acerca de cadena de custodia.

Se evidencia que el personal de atención pre hospitalaria no posee los conocimientos suficientes sobre la cadena de custodia.

La aplicación de la cadena de custodia en lo que concierne a las pertenencias del paciente no se ha aplicado de manera adecuada con un formato previamente establecido.

RECOMENDACIONES

Se plantea que el curso se proponga como temática en el currículum del programa de la Tecnología en Atención Pre hospitalaria de la Universidad Adventista.

Tenemos una opción de crear el semillero de investigación para Cadena de custodia con énfasis en los objetos personales del paciente.

6 BIBLIOGRAFÍA

1. Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Manual de Misión Médica. Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres. Bogotá. Febrero de 2013.
2. Colombia. Procuraduría general de la nación. Manual único de policía Judicial. Versión N.2. Consejo Nacional de Policía Judicial.
3. ASALE R-. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario [Internet]. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. [Citado 3 de junio de 2019]. Disponible en: <https://dle.rae.es/>
4. Colombia. Fiscalía General de la Nación. Manual del sistema de cadena de custodia. Versión 4. 2018.
5. Arana W, Chaparro D, Iglesias E, Padilla J, Perez G, Phérez G, Sinza D. Propuesta pedagógica. Documento síntesis. Medellín: Universidad Adventista de Colombia. 2015.
6. Tique LF. Atención Pre hospitalaria. [Internet]. 2007 [citado 3 de junio de 2019]. Disponible en: <https://www.acotaph.org/>
7. Colombia. Ministerio de salud y Protección social. Convenio de Cooperación 323 de 2012. Guías Básicas de Atención Médica Pre hospitalaria. Medellín, Universidad de Antioquia, 2012.